

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN Y TRÁMITE DE AUDIENCIA, REFORMULACIÓN Y ACEPTACIÓN Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN EN EL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES PARA PROYECTOS DE ATENCIÓN INTEGRAL A COLECTIVOS VULNERABLES EN EL ÁMBITO DE LA SALUD, LÍNEA 1, PARA EL 2020, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA

En virtud de lo dispuesto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva (BOJA nº 249, de 30/12/2019), integrado mediante el artículo único de la Orden de 3 de julio de 2020, de la Consejería de Salud y Familias, por la que se establecen las bases reguladoras de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud (BOJA nº 131, de 09/07/2020), se ha procedido a la evaluación de las solicitudes presentadas y en atención a los criterios de valoración contemplados en el apartado 12 del Cuadro Resumen de la **Línea 1 -Subvenciones dirigidas a proyectos de atención integral a personas con patologías discapacitantes o potencialmente discapacitantes, a las personas que las cuidan y a sus familias**, de la citada Orden de 3 de julio de 2019, se ha emitido informe de evaluación.

En base a tal informe y de acuerdo con lo previsto en el artículo 16 de la Orden de 20 de diciembre de 2019 se formula la siguiente

PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN

PRIMERO: En el Anexo adjunto figura:

1º.- La relación de entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, por orden de puntuación y la cuantía de la subvención otorgable.

2º.- La relación, por orden de puntuación, de las entidades interesadas que, por no haber obtenido la puntuación suficiente para tener la consideración de beneficiarias provisionales, tienen la consideración de beneficiarias suplentes, indicándose la cuantía de la subvención otorgable para el supuesto de que acabaran resultando beneficiarias definitivas.

3º.- La relación de solicitudes que cumplen con los requisitos de las bases reguladoras y no obtienen puntuación suficiente para ser beneficiarias o suplentes.



CR Ronda 101. 04071 Almería
Teléf. 950013600. Fax 950013611

Código Seguro de Verificación: VH5DPZV7WZEJ2YVGWZZZ7RQV8LHJRB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	VH5DPZV7WZEJ2YVGWZZZ7RQV8LHJRB	PÁGINA	1/7

SEGUNDO: De conformidad con el artículo 17 de la mencionada Orden de 20 de diciembre de 2019, y teniendo en cuenta la aplicación de la tramitación de urgencia, prevista en el artículo 33 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en el apartado octavo de la Resolución de 5 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 159, de 18/08/2020), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, se concede un plazo de **5 días hábiles**, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente propuesta en la web de la Consejería de Salud y Familias, para que, utilizando el Formulario-Anexo II, las entidades beneficiarias provisionales y suplentes puedan:

- a) Alegar lo que estimen pertinente, en los términos que prevé el artículo 82 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- b) Reformular su solicitud siempre que el importe de la subvención de la propuesta de resolución provisional sea inferior al que figura en su solicitud, en orden a ajustar los compromisos y condiciones a la subvención otorgable; en todo caso se respetará el objeto, las condiciones, la finalidad y los criterios objetivos de valoración establecidos en las bases reguladoras.

De acuerdo con lo dispuesto en el apartado quinto de la Resolución 5 de agosto de 2020, de la Dirección General de Cuidados Sociosanitarios (BOJA nº 159, de 18/08/2020), por la que se convocan subvenciones para proyectos de atención integral a colectivos vulnerables en el ámbito de la salud, el presupuesto reformulado se facilitará mediante el Formulario-Anexo III.

- c) Comunicar su aceptación a la subvención propuesta. Sin perjuicio de que la propuesta provisional se tendrá por aceptada:
 1. Cuando se proponga la concesión de la subvención por un importe inferior al solicitado, al transcurrir el plazo para reformular sin que las personas o entidades beneficiarias provisionales o suplentes comuniquen su desistimiento.
 2. Cuando se proponga la concesión en los importes solicitados sin que se comunique el desistimiento por las personas o entidades beneficiarias provisionales.

TERCERO: Las entidades beneficiarias provisionales y suplentes deberán presentar, junto al Formulario-Anexo II, la documentación indicada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de dicha **Línea 1**, que será acreditativa de los datos que han consignado en su solicitud relativos a los requisitos, a las declaraciones responsables y a los criterios de valoración previstos en las bases reguladoras. Los documentos serán originales, copias auténticas o copias autenticadas.

CUARTO: El Formulario-Anexo II, y en su caso, el Formulario-Aexo-III y la documentación adjunta podrán presentarse en cualquiera de los lugares y por cualesquiera de los medios indicados en el apartado 10.c) del Cuadro Resumen de la Orden de 3 de julio de 2020, de conformidad con el artículo 17.3 de la citada Orden de 20 de diciembre de 2019).

CR Ronda 101. 04071 Almería
Teléf. 950013600. Fax 950013611

Código Seguro de Verificación: VH5DPZV7WZEJ2YVGWZZZ7RQV8LHJRB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	VH5DPZV7WZEJ2YVGWZZZ7RQV8LHJRB	PÁGINA	2/7
			

QUINTO: La falta de presentación en plazo de la citada documentación implicará, cuando se refiera a la acreditación de requisitos para obtener la condición de persona beneficiaria, el desistimiento de la solicitud. Cuando se refiera a la acreditación de los elementos a considerar para aplicar los criterios de valoración, la no consideración de tales criterios, con la consiguiente modificación de la valoración obtenida. Todo ello sin perjuicio de las responsabilidades en que se puede incurrir.

Contra el presente acuerdo no cabe recurso alguno de conformidad con lo previsto en el artículo 112 de la reiterada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

En Almería a 8 de octubre de 2020

El Jefe del Servicio de Salud

Vº Bº
DELEGADO PROVINCIAL

Fdo.: Antonio Garrido Estrella

Fdo.: Juan de la Cruz Belmonte Mena

CR Ronda 101. 04071 Almería
Teléf. 950013600. Fax 950013611

Código Seguro de Verificación: VH5DPZV7WZEJ2YVGWZZZ7RQV8LHJRB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	VH5DPZV7WZEJ2YVGWZZZ7RQV8LHJRB	PÁGINA	3/7
			

JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Delegación Territorial en Almería

ANEXO

LISTADO DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES RELACIÓN DE ENTIDADES QUE HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES CLASIFICADAS POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/ Actividad	Importe Total Proyecto	Importe solicitado	Ponderación total	Cuanta Asignada
FXFSU200202055767	ALMERÍA	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAAM	G04054425	CONTIGO: PROYECTO DE INTERVENCIÓN ANTE LA SOLEDAD NO DESEADA	8.947,74 €	8.947,74 €	65,00	5.368,64 €
FXFSU200202055735	ALMERÍA	FEDERACIÓN ALMERIENSE DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FAAM	G04054425	ATENCIÓN INTEGRAL A PERSONAS MAYORES: BONO SOCIOSANITARIO	8.164,70 €	8.000,00 €	64,25	4.800,00 €
FXFSU200202057048	ALMERÍA	ASOCIACIÓN PERSONAS CON DISCAPACIDAD EL SALENTE	G04180014	INTERVENCIÓN POR LA PROMOCIÓN DE UNA VIDA INDEPENDIENTE	9.153,00 €	9.000,00 €	62,00	5.400,00 €
FXFSU200202055502	ALMERÍA	ASOCIACIÓN DE AUTONIMUNES Y LUPUS DE ALMERÍA	G04227393	APRENDIENDO A VIVIR CON UNA ENFERMEDAD AUTONIMUNE	6.144,08 €	5.644,08 €	61,00	3.386,45 €
FXFSU200202054675	ALMERÍA	ASOCIACIÓN FAMILIARES Y/O ALLEGADOS DE PERSONAS CON ENFERMEDAD MENTAL EL TIMÓN	G04247375	ACCESIBILIDAD PARA PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE	5.380,00 €	5.380,00 €	61,00	3.228,00 €

CR Ronda 101. 04071 Almería
Teléf. 950013600. Fax 950013611

Código Seguro de Verificación: VH5DPZV7WZEJ2YVGWZZZ7RQV8LHJRB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	VH5DPZV7WZEJ2YVGWZZZ7RQV8LHJRB	PÁGINA	4/7



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Delegación Territorial en Almería

FXFSU200202055322	ALMERIA	ASOCIACION PARA PROMOCION PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL - ASPRODALBA	G04014387	ATENCIÓN INTEGRAL Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD PARA PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DE NUESTRA RESIDENCIA DE ADULTOS	7.657,70 €	6.891,93 €	53,00	3.445,97 €
FXFSU200202056399	ALMERIA	ASOCIACION FIBROMIALGIA DE ALMERIA AFIAL	G04430575	PROGRAMA DE FISIOTERAPIA PARA AFECTADOS DE FIBROMIALGIA Y SINDROME DE FATIGA CRÓNICA	3.582,12 €	3.223,91 €	51,50	1.611,96 €
FXFSU200202054439	ALMERIA	ASOCIACION DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE DE ALMERIA	G04257119	ATENCIÓN SOCIOSANITARIA A PERSONAS AFECTADAS DE ESCLEROSIS MÚLTIPLE EN LA PROVINCIA DE ALMERIA	2.737,58 €	2.737,58 €	51,00	1.368,79 €
FXFSU200202052694	ALMERIA	ASOCIACIÓN AMIGOS DEL ALZHEIMER Y OTRAS DEMENCIAS DE ALMERIA	G04180386	ATENCIÓN Y FORMACIÓN A FAMILIARES Y CUIDADORES MEDIANTE LAS VÍAS TELEFÓNICA Y VIRTUAL	1.115,95 €	1.057,22 €	51,00	528,61 €

Código Seguro de Verificación: VH5DPZV7WZEJ2YVGWZZZ7RQV8LHJRB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	VH5DPZV7WZEJ2YVGWZZZ7RQV8LHJRB	PÁGINA	5/7



LISTADO DE BENEFICIARIOS SUPLENTE

**RELACIÓN DE ENTIDADES QUE NO HAN OBTENIDO LA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA TENER LA CONSIDERACIÓN DE BENEFICIARIAS PROVISIONALES,
POR ORDEN DE PUNTUACIÓN Y CUANTÍAS ASIGNADAS PARA EL SUPUESTO DE QUE ACABARÁN RESULTANDO BENEFICIARIAS DEFINITIVAS**

NO EXISTEN ENTIDADES BENEFICIARIAS SUPLENTE EN ESTA PROVINCIA

Código Seguro de Verificación: VH5DPZV7WZEJ2YVGWZZZ7RQV8LHJRB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	VH5DPZV7WZEJ2YVGWZZZ7RQV8LHJRB	PÁGINA	6/7



JUNTA DE ANDALUCÍA

CONSEJERÍA DE SALUD Y FAMILIAS
Delegación Territorial en Almería

LISTADO DE SOLICITUDES QUE NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE CONFORME A LAS BASES REGULADORAS

EXPEDIENTE	Provincia	Entidad	CIF	Proyecto/Actividad	Causa
FXFSU200202054018	ALMERÍA	ASOCIACION PARKINSON ALMERIA	G04878641	PROMOCIONAR E INFORMAR A LA SOCIEDAD LO QUE SIGNIFICA VIVIR CON PARKINSON, Y AYUDAR A LOS ENFERMOS PARA QUE MEJORE SU CALIDAD DE VIDA	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202053485	ALMERÍA	ASOCIACION AL TEA ALMERÍA TRASTORNO DEL ESPECTRO DEL AUTISMO	G04859815	PROGRAMA DE APOYO INTEGRAL DIRIGIDO A PERSONAS CON AUTISMO Y SUS CUIDADORES	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202053312	ALMERÍA	ASOCIACION DE NIÑOS CON DISCAPACIDAD DE ALMERIA ANDA	G04578860	HIGIENE POSTURAL	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50
FXFSU200202055788	ALMERÍA	ASOCIACION MUJERES ALMERIENSES MASTECTOMIZADAS "MAMAMA.AL"	G04228698	EL CANCER DE MAMA COMO COMIENZO DE UN NUEVO BIENESTAR	PUNTUACIÓN INFERIOR A 50

Código Seguro de Verificación: VH5DPZV7WZEJ2YVGWZZZ7RQV8LHJRB. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANTONIO GARRIDO ESTRELLA	FECHA	09/10/2020
ID. FIRMA	VH5DPZV7WZEJ2YVGWZZZ7RQV8LHJRB	PÁGINA	7/7

